

TÉRMINOS DE REFERENCIA FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA – MIC

FECHA DE ELABORACIÓN	07 de julio de 2026
ÁREA	MUSEOLOGÍA EDUCATIVA - MIC

CPC – NIVEL 9: 962200561

Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, que tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad, la administración del Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia-MIC, YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo de Quito - CAC y Museo del Monasterio del Carmen Alto.

La Fundación Museos de la Ciudad - FMC tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera es mandatorio para espacios de índole cultural como el nuestro el encontrar las herramientas para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos culturales contemplados en las normativas municipales del DMQ para toda la población.

El Museo Interactivo de Ciencia, como parte de la Fundación Museos de la Ciudad, es un lugar que busca mantener viva la curiosidad del ser humano, mediante experiencias que trascienden e incentivan el pensamiento crítico y científico, y que invitan a la ciudadanía a descubrir, reflexionar y repensar lo cotidiano a través de la ciencia. Es un punto de Encuentro entre científicas y científicos, los saberes ancestrales y la ciudadanía, pone en valor la importancia del desarrollo integral desde la primera infancia.

El Museo Interactivo de Ciencia, se encuentra ubicado al sur de Quito en el emblemático barrio de Chimbacalle, espacio donde funcionó la fábrica de hilados y tejidos de algodón “La Industrial”, desde 1935 hasta 1999. El espacio permaneció abandonado varios años, hasta que en 2006 inició la intervención por parte del Instituto de Patrimonio para convertirse en un museo contemporáneo e interactivo de divulgación de la ciencia y tecnología. Abrió sus puertas en diciembre del 2008, y desde entonces ha recibido miles de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Así, el Museo Interactivo de Ciencia constituye un espacio estratégico para la democratización del conocimiento, especialmente para poblaciones infantiles, juveniles y comunitarias de la ciudad. La ejecución de activaciones especializadas permitirá ampliar la oferta educativa del museo, garantizar experiencias de calidad para los visitantes y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cultura, educación e inclusión social.

En este contexto, es necesario realizar la contratación de la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO**

INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC, en programaciones hito que requieren una producción especializada:

Por la temporada vacacional, el MIC buscará acercar la ciencia a las familias, por lo que se requiere realizar una activación con la temática sobre el “Laboratorio del Helado”, que permita vincular tradición, ciencia y arte.

En el marco del “Mes de la Afroecuatorianidad”, el MIC asumirá el reto de visibilizar la cultura afrodescendiente, sus tradiciones y aportes en nuestro país, con énfasis en las comunidades afro que trabajan en el barrio Chimbacalle, y desde una comprensión ampliada de que la ciencia es parte de la cultura.

Estas activaciones responden a la necesidad de construir una cultura científica más diversa e inclusiva, evidenciando que el conocimiento es una construcción social y que los saberes ancestrales contribuyen al progreso de las sociedades.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP y 72 del RGLOSNCP. - Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la “**PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC**”, con la finalidad de fortalecer los procesos de educación no formal, divulgación científica y participación ciudadana, mediante actividades lúdicas e interactivas que promuevan el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico y el interés por la ciencia.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 962200561, Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Contratar la prestación de servicios para la planificación, organización y producción de activaciones lúdico-educativas, culturales e interactivas dentro de la agenda cultural del Museo Interactivo de Ciencia – MIC, orientadas a promover la divulgación científica, ambiental, patrimonial, cultural y artística mediante experiencias participativas, comunitarias e inclusivas dirigidas a públicos diversos, fomentando el acceso al conocimiento, la apropiación social de la ciencia, el fortalecimiento de la memoria histórica y la puesta en valor de los saberes culturales y comunitarios en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar espacios de interacción entre ciencia, arte, patrimonio, memoria histórica e identidad cultural, fortaleciendo el vínculo entre ciudadanía, territorio, cultura y educación.
- Implementar metodologías lúdicas, inclusivas y participativas que incorporen saberes comunitarios, prácticas culturales, expresiones artísticas y procesos de mediación educativa dirigidos a públicos diversos.

- Promover el diálogo e intercambio entre conocimientos científicos, saberes populares, tradiciones culturales y prácticas comunitarias, favoreciendo procesos de co-creación y participación ciudadana.
- Implementar metodologías participativas e inclusivas que involucren a diversos colectivos académicos, artísticos y comunitarios, fomentando el diálogo y la co-creación de conocimientos.
- Promover el diálogo entre la academia (científicos/as) y los saberes populares/comunitarios.

4.- ALCANCE:

El servicio comprende la planificación, producción y ejecución de activaciones lúdico-educativas, diseñadas específicamente para los públicos del Museo Interactivo de Ciencia (MIC). Por tanto, el contratista desarrollará el contenido de las actividades de acuerdo con la metodología propuesta.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para la ejecución del servicio se contemplarán las siguientes fases:

a. Planificación y coordinación:

- En un plazo máximo de dos días laborables contados a partir del inicio del plazo contractual, como actividad inicial el contratista mantendrá una reunión de coordinación con el Administrador del Contrato y el equipo técnico designado por el Museo Interactivo de Ciencia, con el fin de articular los contenidos, enfoques pedagógicos, metodologías participativas y lineamientos museológicos de las activaciones, el administrador de contrato realizará un acta de reunión.
- En un plazo máximo de 3 días laborables contados a partir de la reunión inicial, el contratista presentará un Cronograma General de las activaciones para aprobación del Administrador del Contrato. Cualquier modificación posterior deberá encontrarse debidamente justificada y aprobada por la administración del contrato.
- Al menos 7 días laborables antes de la ejecución de cada activación, el contratista deberá entregar una Ficha Técnica Metodológica que contendrá como mínimo:
 - Objetivos de la activación;
 - Descripción metodológica y estrategias de mediación;
 - Detalle de actividades participativas e interactivas;
 - Recursos y materiales a utilizar;
 - Requerimientos técnicos y espaciales;
 - Identificación del personal facilitador, mediadores o gestores culturales participantes;
 - Guion metodológico o secuencia de desarrollo de la actividad;
 - Medidas de accesibilidad, inclusión y seguridad aplicables.

La Ficha Técnica Metodológica deberá ser revisada y aprobada por el Administrador del Contrato previo a la ejecución de cada actividad.
- Se mantendrán reuniones periódicas (presenciales o virtuales) entre el Administrador del Contrato y el Contratista para verificar los avances en la producción de los eventos contemplados.

b. Fase de desarrollo y ejecución:

- El contratista realizará la adecuación y montaje de los espacios, estaciones participativas, materiales y demás elementos requeridos para el desarrollo de cada activación, al menos 4 horas antes del inicio programado.
- El contratista será responsable de garantizar el adecuado desarrollo logístico y operativo de cada actividad, incluyendo el ordenamiento, desmontaje, retiro de materiales y limpieza de los espacios utilizados.
- En la fecha y hora establecidos las activaciones serán ejecutadas por el contratista y su equipo, utilizando metodologías lúdicas que fomenten la participación de los visitantes.

c. Finalización:

Una vez ejecutada cada activación, el contratista presentará un Informe de Ejecución y Cumplimiento del Servicio, el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas;
- Cumplimiento de objetivos y metodología aplicada;
- Número estimado de participantes;
- Registro fotográfico de la actividad;

A continuación, se describe las características de cada activación:

• **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA ACTIVACIÓN LÚDICA SENSORIAL CON EL TEMA “LABORATORIO DEL HELADO”**

El contratista será responsable de la planificación, organización, mediación y desarrollo de una activación lúdica sensorial dirigida a niñas, niños y grupos familiares, orientada a la experimentación y divulgación de principios científicos relacionados con la elaboración del helado, evidenciando los procesos de transformación física y percepción sensorial que están involucrados.

La actividad deberá desarrollarse mediante metodologías participativas, demostrativas e interactivas que permitan explorar conceptos científicos y sensoriales como: descenso del punto de congelación, cambios de estado de la materia, emulsiones, mezclas, transferencia térmica, percepción sensorial y relación entre estímulos visuales y gustativos.

La activación se llevará a cabo en dos jornadas replicadas, en fechas a convenir según el cronograma establecido. Cada jornada, que durará al menos una hora, reproducirá la misma experiencia educativa, metodológica e interactiva para garantizar condiciones equivalentes de participación y mediación.

Como parte de la experiencia educativa e interactiva, el contratista deberá implementar estaciones demostrativas y espacios de mediación científica en los cuales los asistentes puedan observar, participar e interactuar con los procesos asociados a la elaboración experimental del helado.

La actividad incluirá la presentación de muestras experimentales y sensoriales referenciales elaborados durante la activación, destinadas exclusivamente al fortalecimiento de la experiencia pedagógica y de percepción de los participantes. Estas muestras deberán entregarse en porciones pequeñas de carácter demostrativo.

La activación deberá contemplar la participación estimada de al menos 300 asistentes, distribuidos en dos jornadas de aproximadamente 150 personas cada una, conforme a la coordinación realizada con el Administrador del Contrato.

El contratista deberá garantizar que la experiencia se desarrolle bajo criterios de seguridad, inclusión, accesibilidad, mediación educativa y participación de los asistentes.

- **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL “DÍA DE LA AFROECUATORIANIDAD**

El contratista será responsable de la planificación, organización, mediación y desarrollo de una activación artístico-cultural orientada a visibilizar, reconocer y poner en valor la riqueza cultural, histórica, social y los aportes de la comunidad afroecuatoriana a la construcción de la identidad y memoria colectiva del Ecuador.

La activación se llevará a cabo en una fecha a convenir con el Administrador de Contrato según cronograma como parte de la agenda del Museo Interactivo de Ciencia.

La activación deberá incorporar metodologías participativas, recursos artísticos y espacios de interacción con el público que promuevan el reconocimiento de expresiones culturales afroecuatorianas, sus tradiciones, saberes, manifestaciones musicales, corporales, orales y comunitarias, fomentando el diálogo intercultural y la participación ciudadana.

El contratista deberá desarrollar una presentación artístico-cultural de carácter participativo e interactivo, con una duración mínima de 1 hora, que permita generar experiencias de mediación cultural y acercamiento comunitario para públicos diversos.

La activación deberá contemplar la participación estimada de al menos 200 asistentes.

La actividad deberá ejecutarse bajo criterios de inclusión, accesibilidad, participación comunitaria y fortalecimiento de la diversidad cultural, en concordancia con los objetivos educativos y culturales del Museo Interactivo de Ciencia.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

No aplica

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC
1	Planificación, organización y producción de una activación lúdica sensorial con el tema “laboratorio del helado”	2	servicio	1,000.00	2,000.00	962200561
2	Planificación, organización y producción de una presentación artística en el marco del “día de la afroecuatorianidad”	1	servicio	1,500.00	1,500.00	962200561
Total, Presupuesto Referencial sin IVA					3,500.00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de USD.3,500.00, que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 120 días calendario, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, y según el cronograma aprobado.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Chimbacalle

Dirección: Museo Interactivo de Ciencia, calle Sincholagua y Avenida Maldonado.

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de manera parcial, contra entrega de los servicios efectivamente prestados, los cuales deberán ser recibidos a entera satisfacción del Administrador del Contrato, designado por la Fundación Museos de la Ciudad (FMC), lo cual será gestionado según artículo 378 del Reglamento General y normativa legal vigente.

Para cada pago parcial, el contratista deberá cumplir con la entrega y aprobación de los productos correspondientes, la suscripción del acta entrega parcial respectiva, la presentación del informe técnico, los medios de verificación definidos en la metodología de trabajo y la emisión de la factura correspondiente.

El Administrador del Contrato deberá entregar los siguientes documentos:

• Primer pago parcial:

Una vez recibido y aprobado el Producto 1, se efectuará un pago parcial por el valor del producto entregado y recibido a entera satisfacción, previa suscripción del Acta de Entrega–Recepción Parcial, conforme a los artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNC, presentación del informe parcial del contratista, medios de verificación indicados en la metodología y emisión de la factura correspondiente.

• Segundo pago parcial (pago final):

Una vez recibidos y aprobados el informe final y el Producto 2, se realizará el pago final por el valor total del producto entregado y recibido a entera satisfacción, previa suscripción del Acta de Entrega–Recepción Definitiva, conforme a los artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNC, una vez verificada la recepción total y conformidad por parte del administrador de contrato, presentación del informe del contratista, los medios de verificación establecidos, emisión de la factura correspondiente y certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el Contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente.

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).P).

12.- GARANTÍAS:

No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

1. Designar al Administrador del Contrato.
2. Las peticiones que formule el Contratista serán gestionadas por el Administrador de Contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de ésta, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNC o contrato establezcan un término distinto. (artículo 363 RGLOSNC)
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.
5. Proporcionar al contratista la información, directrices y lineamientos impartidos por la Fundación Museos de la Ciudad, para el cumplimiento de las actividades determinadas en el contrato.
6. Conocer, hacer conocer y exigir el cumplimiento de los lineamientos y normativas de la Fundación Museos de la Ciudad al Contratista.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
2. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Acatar, en todo momento, a las disposiciones administrativas y de coordinación del Administrador del Contrato.
4. Cumplir a cabalidad con el servicio descrito en la metodología y los servicios requeridos.
5. Considerar siempre los principios fundamentales de seguridad para los bienes y las personas durante la ejecución de las actividades en el marco del contrato. Cualquier daño causado a bienes o personas debido al incumplimiento de las normativas o por la inobservancia de los principios de seguridad antes mencionados, será responsabilidad exclusiva del contratista, siempre y cuando los daños sean generados en el cumplimiento del contrato. En el supuesto que el daño sea ajeno al cumplimiento del contrato, el Contratista quedará liberado de cualquier responsabilidad frente a terceros.
6. Asumir directamente cualquier relación contractual con su personal y liberar a la Fundación Museos de la Ciudad de cualquier compromiso laboral o contractual con los mismos.
7. Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva.

8. Se dará cumplimiento a los procedimientos de seguridad y salud ocupacional para contratistas establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad, bajo la responsabilidad del área de Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Todos los recursos humanos, materiales, insumos, herramientas, implementos y equipos necesarios para el desarrollo de las activaciones serán provistos por el contratista

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNCP.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Altavoces (Parlantes): Cajas autoamplificadas (activas) de 10" o 12" de 2-vías, con una potencia mínima de 300-400W RMS cada una para superar el ruido ambiental.	1	1 carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad
Consola de Mezcla (Mezcladora): 1 consola analógica o digital de 4 a 8 canales con ecualización de 3 bandas por canal para control de agudos/graves.	1	
Micrófonos: 2 Micrófonos inalámbricos de mano (UHF) para interacciones. 2 Micrófonos de solapa (lavalier) o diadema (headset)	1	
Soportes: 2 Trípodes robustos para elevar los altavoces a más de 2 metros (crucial para la dispersión al aire libre) 2 Trípodes para los micrófonos inalámbricos	1	
Cableado: Cables XLR balanceados para conexión de micrófonos y altavoces. Cable auxiliar (mini-jack a 2 PL/XLR) para reproducir música desde celular o PC.	1	

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Coordinador/a de Proyecto Responsable de la planificación, el cronograma y la interlocución con el MIC.	Tercer nivel - para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Tecnólogo, licenciado o equivalente en gestión cultural, artes, estudios culturales, educación, o afines.	1
2	Talleristas / Mediadores Ejecución directa de los talleres, manejo de grupos y cuidado de materiales.	Tercer nivel para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT	Tecnólogo, licenciado o equivalente en gestión cultural, artes, estudios culturales, educación, o afines.	2

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
El oferente deberá presentar, mínimo, un documento en copias simples, sean actas entrega recepción o certificados o contratos o facturas, o convenios, que demuestren la <u>experiencia en planificación, organización y ejecución de programas contemporáneos o educativos o similares y/o eventos con espectáculos artísticos</u> . Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de los procesos de régimen común como referencia.	General	20	1	350,00

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Coordinador/a de Proyecto Responsable de la planificación, el cronograma y la interlocución con el MIC.	Experiencia en planificación y ejecución de talleres y activaciones similares al objeto de contratación. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura o acta entrega recepción o certificado o contrato.	2 años	2	N/A

2 Talleristas / Mediadores Ejecución directa del manejo de grupos y cuidado de materiales	Experiencia ejecución y activaciones similares al objeto de contratación. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura o acta entrega recepción o certificado o contrato.	2 años	2	N/A
---	---	---------------	----------	------------

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.
9. En el caso de que la forma de pago contemple la entrega de un anticipo, el adjudicatario del procedimiento de contratación podrá renunciar expresamente al uso y otorgamiento del mismo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas):

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO:

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjRIZjg5YzltOWM4Ni00MGnkLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRIZCJ9> (pegar captura con porcentaje del VAE)

SERCOP Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)

Filtros: Selección múltiple: Identificador del Producto CPC N9: 962200561 Descripción del producto CPC N9: Todas

Descargar CSV Descargar XLS

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (29-12-2025)
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	0,00 %

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria		
1.1- ASOCIATIVIDAD		
	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
	Grupo 3.-Artesanos	25

	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5							
CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.									
2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr></table>		CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	
	CONDICIÓN	PUNTAJE							
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10							
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10								
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td><td>5</td></tr></table>		CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5			
CONDICIÓN	PUNTAJE								
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5								

2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.		
3.-CALIDAD	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad:	
	CONDICIÓN	PUNTAJE
	El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionados a la gestión cultural.	5
TOTAL	100 PUNTOS	

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18.- ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO

18.1.- BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE

La PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC corresponden a un servicio estandarizado, al existir condiciones y características homogéneas de prestación que permiten establecer parámetros comunes para su contratación, evaluación y ejecución.

Así también, esta contratación constituye una adquisición frecuente, puesto que responde a necesidades específicas y temporales vinculadas a la programación cultural y educativa institucional, ejecutadas conforme a la agenda anual y eventos conmemorativos definidos por el Museo Interactivo de Ciencia – MIC.

18.2.- QUE EXISTA UN MERCADO COMPETITIVO DE PROVEEDORES CALIFICADOS

De acuerdo con la revisión realizada en el portal del SERCOP <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#> considerando el Código Central de Productos (CPC) Nro. 962200561, relacionado con la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC, se evidencia que existen 14556 proveedores calificados bajo dicho CPC, por lo que se cuenta con un mercado competitivo para la prestación de este servicio.

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores							
RUC:	Razón Social:		Naturaleza:		Categoría (Código CPC):		
			Total		CPC - Palabra Clave o Buscar		
					Categoría (Código CPC):		
	Provincia:		Cantón:		No hay datos		
Proveedores a buscar:							
Exportar							
Num	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"080283804001"	080283804001 ZUÑIGA JAIRO FRANCISCO	080283804001	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	ESMERALDAS	ESMERALDAS
2	"179323206001"	11111 PRODUCCIONSEVENTOS S.A.S.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
3	"1793206707001"	1985 PRODUCCION AUDIOVISUAL S.C.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4	"179285888001"	5 SENTIDOSOM S.A.	5 SENTIDOSOM S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
5	"099339313001"	SS GLOBAL BUSINESS SSO-BUSINESS S.A.S.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAS
6	"1800924370001"	Mini Aulia Erika Beatriz		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	ZARAGOZA CHINCHIPE	PAQUISHTA
7	"0201704524001"	ABAD CALLE VALERIA DEL SOCIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CAÑAR	CAÑAR
8	"080148314001"	ABAD CALVO JAHME ENRIQUE		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
9	"0104029111001"	ABAD CORDERO PAUL FERNANDO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
10	"171389312001"	ABAD FORSBERG RENATO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
11	"081234718001"	ABAD GARCIA JORGE ARMANDO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAS
12	"0813002413001"	ABAD GRAZZO ESANA CRISTINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	DAULE
13	"1717704883001"	ABAD GUEVARA ANDRES MARCELO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14	"1712022505001"	ABADIANO LOPEZ IVONNE GABRIELA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
15	"1304873423001"	ABAD JARAMILLO PAOLA BELEN		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOJA	LOJA
14529	"1400406987001"	ZUÑIGA HERNANDEZ CARLA ANGELICA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	MORONA SANTIAGO	BULCAN
14530	"1708297021001"	ZUÑIGA KINGMAN JULIANA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14531	"1801318194001"	ZUÑIGA LLERENA RODRIGO JAVIER		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	TUNGURAHUA	AMBAATO
14532	"0102443208001"	ZUÑIGA LUZBURAGA JUAN PABLO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
14533	"1800877938001"	ZUÑIGA MALDONADO JUSTIN NECIAS		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PASTAZA	PASTAZA
14534	"0103667077001"	ZUÑIGA MALDONADO JUAN CARLOS	PANTERA PRODUCCIONES	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	MORONA SANTIAGO	MORONA SANTIAGO
14535	"0703813008001"	Zuñiga Orellana Ramiro Marcelo	MARCELO	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
14536	"1802745788001"	Zuñiga PERAZZO CARLOS POLIVIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14537	"0953492980001"	ZUÑIGA RUIZ KATHIA NICOLE		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SAMBORENDON
14538	"1716963713001"	ZUÑIGA SOSA CARLA PAULINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14539	"0602300642001"	Zuñiga Tene Ricardo Rodrigo	RICARDO ZUÑIGA	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
14540	"0102542874001"	ZUÑIGA VEGA PATRICIO DAMIAN		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
14541	"1708689592001"	ZUQUILANDA PERALVO DARIO SEBASTIAN	ZUQUILANDA PERALVO DARIO SEBASTIAN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14542	"1204810954001"	ZURITA ARECUBA FERNANDA PAULINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14543	"1500762149001"	ZURITA CERVALLS GABRIELA ALEXANDRA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	NAPO	TENA
14544	"1001222346001"	Zurita Dominguez Ovelardo René	GRAFIN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	IMBABURA	IMBABURA
14545	"1204704280001"	ZURITA FLORES PAOLA VANESSA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOS RIOS	MONTALVO
14546	"0604370122001"	ZURITA GARCIA CARLOS FERNANDO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
14547	"0913719985001"	ZURITA HERRERA DANIEL IGNACIO	DANIEL	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SAMBORENDON
14548	"1803120607001"	ZURITA LOPEZ RICARDO HERNAN		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	TUNGURAHUA	AMBAATO
14549	"1202078918001"	ZURITA MALDONADO TANIA ALEXANDRA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOS RIOS	BABAHYO
14550	"0951317841001"	ZURITA MERCHAN KARLA DEYANERA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SAMBORENDON
14551	"1707075501001"	ZURITA PEREZ PABLO VINICIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14552	"1711402725001"	ZURITA ROSALES JORGE ALFONSO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO
14553	"171727141001"	ZURITA SANTILLAN EVA KARINA	ZURITA SANTILLAN EVA KARINA	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14554	"1713895045001"	ZURITA SERRANO EDISON JAVIER		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14555	"0909317711001"	ZURITA VALDIVIEZO VICTOR EMILIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	DAULE
14556	"100264198001"	ZURITA ZAMBRANO GIACCE ANDREA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	IMBABURA	IMBABURA
14557	"171224278001"		EDGAR VELA	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	FICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14556
Proveedores del 14001 al 14556 de 14556

18.3.- SI EL PRECIO REFLEJA POR SÍ SOLO EL MEJOR VALOR POR DINERO O SI DEBEN PRIORIZARSE OTROS ATRIBUTOS

Una vez realizado el análisis de mejor valor por dinero se consideró que el procedimiento de contratación define productos estandarizados y no deben priorizarse otros atributos diferentes al precio.

19.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

La PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVACIONES LUDICO - EDUCATIVAS DENTRO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA - MIC corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable [...].”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 274 Procedencia.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,*
- 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.*

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. [...]."

20.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapas Precontractual:

• CALIFICACIÓN OFERTAS:

Nombre: Michelle Flores
Cargo: Técnica Educativa
Nro. CC: 1722128061
Correo Electrónico: michelle.flores@fmcquito.gob.ec

Etapas Contractual:

• ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: Gustavo Benavides
CARGO: Técnico Educativo
Nro. CC: 1717057234
Correo Electrónico: gustavo.benavides@fmcquito.gob.ec

21.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

22. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Nombre: Mónica Pilataxi Cargo: Analista de Operaciones Nro. CC: 1721674289 Correo electrónico institucional: monica.pilataxi@fmcquito.gob.ec	Nombre: Gustavo Benavides Cargo: Técnico Educativo Nro. CC: 1717057234 Correo electrónico institucional: gustavo.benevides@fmcquito.gob.ec	Nombre: Paulina Jáuregui Cargo: Coordinadora MIC Nro. CC: 1708506660 Correo electrónico institucional: paulina.jauregui@fmcquito.gob.ec